Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 217 - Viernes, 9 de noviembre de 2018

página 93

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 20 de marzo de 2018, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Sevilla, dimanante de autos núm. 1803/2016. (PP. 2865/2018).

NIG: 4109142C20160059793.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 1803/2016. Negociado: 4P.

Sobre: Obligaciones: otras cuestiones.

De: Caixabank, S.A.

Procuradora: Sra. Elena Medina Cuadros. Contra: Doña Rosario Marín Núñez.

EDICTO

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 1803/2016, seguido a instancia de Caixabank, S.A., frente a Rosario Marín Núñez, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 67/18

En Sevilla, a doce de marzo de dos mil dieciocho.

Vistos por mí, doña María Trinidad Vergara Gómez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Sevilla, y su partido, los presentes autos de juicio ordinario, seguidos bajo el número 1083/17, a instancia de Caixabank, S.A., representada por la Procuradora Sra. Medina Cuadros, y asistida por el Letrado Sr. García García, frente a doña Rosario Marín Núñez, en situación procesal de rebeldía.

FALLO

Estimando íntegramente la demanda formulada por doña Elena Medina Cuadras, Procuradora de los Tribunales y de Caixabank, S.A., contra doña Rosario Marín Núñez, se condena a abonar a esta última a la actora la suma de 9.140,84 euros, más los intereses conforme a lo dispuesto en el fundamento de derecho segundo in fine, y costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, informándoles que no es firme, y contra ella cabe interponer recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Sevilla (artículo 455 LEC).

Y encontrándose dicho demandado, Rosario Marín Núñez, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla, a veinte de marzo de dos mil dieciocho.- La Letrada de la Administración de Justicia.

